

Línea base izquierda			Línea base derecha		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
44	473800.896	4141736.335	44	473860.287	4141785.005
45	473778.217	4141779.450	45	473853.981	4141796.992
46	473780.517	4141858.205	46	473855.654	4141854.270
47	473782.863	4141889.240	47	473858.052	4141885.993
48	473782.876	4141890.510	48	473858.068	4141887.458

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de San Juan de los Teatinos», en el término municipal de Sevilla (Sevilla) (VP @883/04),

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de San Juan de los Teatinos», tramo primero que va desde el límite de la zona urbana del municipio de Sevilla hasta el Vado de San Juan por donde cruza el río Guadiara, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vías pecuarias del término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 17 de febrero de 1947.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 22 de octubre de 2004, se acordó el inicio del deslinde de la Colada de San Juan de los Teatinos, actuación enmarcada dentro del Deslinde de diversas vías pecuarias para la creación de un sistema relacional en la Cuenca del río Guadaira, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 27 de enero de 2005, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 1 de fecha 3 de enero de 2005.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 126 de fecha 3 de junio de 2005.

Quinto. A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 25 de octubre de 2005, se solicitó Informe del Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el procedimiento, hasta la recepción del mismo.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 12 de diciembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado

en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén con fecha 3 de octubre de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 12 de diciembre de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de San Juan de los Teatinos», tramo primero que va desde el límite de la zona urbana del municipio de Sevilla hasta el Vado de San Juan por donde cruza el río Guadiara, en el término municipal de Sevilla (Sevilla), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 235,7392 m.
- Anchura: mínima de 20,89 m.

Descripción:

Finca rústica, que discurre por el término municipal de Sevilla, de forma rectangular, con una anchura mínima de 20,89 metros y una longitud deslindada de 235,7392 metros dando una superficie total de 7.853,0836 m², que en adelante se conocerá como Colada de San Juan de los Teatinos, tramo primero, que linda al Norte con el Excmo. Ayto. de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Excmo. Ayto. de Sevilla, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; que linda al Sur con el Excmo. Ayto. de Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Agrícolas Guzmán, S.A., Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; que linda al Este con el tramo segundo de la Colada del Vado de San Juan de los Teatinos; y finalmente, linda al Oeste con el suelo urbanizable del municipio de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, conforme a la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la

presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE SAN JUAN DE LOS TEATINOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA (SEVILLA)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	238306.2944	4139086.7135	1'	238380.0841	4139071.9382
1A	238314.0068	4139077.9119			
2	238382.7284	4139023.4490	2'	238406.8841	4139047.1374
3	238391.8439	4139016.2249	3'	238411.6638	4139042.7143
4	238465.9221	4138954.7496	4'	238509.7611	4138970.5883
5	238502.5495	4138913.5813	5'	238518.4403	4138927.1414

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Obra de reforma del inmueble ubicado en Avenida Palma de Mallorca, núm. 39, de Torremolinos (Málaga)» (Expediente 45/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 45/2005
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma del inmueble ubicado en Avenida Palma de Mallorca núm. 39 de Torremolinos (Málaga).
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 205 de 20.10.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 289.418,66 euros (IVA e impuestos incluidos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.12.05.
 - b) Contratista: Instaladora Zona Centro-Norte, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete euros con veintiocho céntimos (289.417,28 euros) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 21 de diciembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación relativa a inventario de los depósitos de los lodos abandonados en proceso de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 122/2005.
2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Inventario de los depósitos de los lodos abandonados en proceso de tratamiento de industrias extractivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62 de fecha 10.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 220.000,00 euros (doscientos veinte mil euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2005.